

ACUERDO NO. SCGG-00483-2016

EL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre, 2016

ACUERDA

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio No. INHGEOMIN-DE-299-2016, de fecha 10 de octubre del 2016 el Ciudadano Agapito Alexander Rodríguez. En su condición de Director Ejecutivo de INHGEOMIN solicita autorización al Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Coordinador General de Gobierno, para participar en la II Convención Mundial Energética, Minera y Metalúrgica: México Minergy 2016 a realizarse en la Ciudad de Cancún, México del 22 al 26 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo No.SCGG-00422-2016, de fecha 18 de octubre del 2016, el Secretario Coordinador General de Gobierno autoriza al Ciudadano Agapito Alexander Rodríguez para que viaje a la Ciudad de Cancún, México, del 22 al 26 de noviembre, 2016.

CONSIDERANDO: Que bajo oficio-INHGEOMIN-DE-344-2016 de fecha 21 de noviembre, 2016 el Ciudadano Agapito Alexander Rodríguez en su condición de Director Ejecutivo de INHGEOMIN informa al Secretario Coordinador General de Gobierno que el Comité Organizador de dicho evento, le notifico la cancelación debido a la imposibilidad del Señor Ministro de Energía de México en asistir en las fechas programadas y solicita dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Viaje No.SCGG-00422-2016 de fecha 18 de octubre de 2016.

POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Viaje No.SCGG-00422-2016, del Ciudadano Agapito Alexander Rodríguez en su condición de Director Ejecutivo de INHGEOMIN, quien no viajo a la Ciudad de Cancún, México del 23 al 25 de noviembre, 2016, por haber sido notificado de parte del Comité Organizador de este evento la cancelación debido a la imposibilidad del Señor Ministro de Energía de México en asistir en la fecha programada.

COMUNIQUESE


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno




MARIA DE LOS ANGELES MILTA GÚNERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

